

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 09.06.2016.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N°12.120 del 06.12.12, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°1 - 35825775 del 07 de Junio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO: N° 7284.

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Claudio Pasten Olivares, C. I. [REDACTED] Tecnólogo Medico del Centro de Salud Familiar Monte Patria por 05 días, desde el 06 de Junio de 2016 y hasta el 10 de Junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Karla A. Aguirre Cerda

ALCALDE(S)